

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1857.

Dicho Juzgo se Vinió en el año a este sus autoridad, dñ. que en vista de quanto expusieron estos interesados, le sirba dar a esta corporación las Redact. que con mas oportunidad, y a su mas expedito y primitivo cumplimiento, pase tamq. acordamiento de la obtención este Acuerdo.

Acuerdo - Igualmente acordaron que dñ. don Vicente Camilo, com. Comunicaciones que se ha habido para la expresa Diputación provincial, confiará dentro de los próximos días del Real Decreto mencionado, Velatibus a que este Ayuntamiento cubra las bajas de los fujiles desertados Valentín López y Gerónimo Pérez, presentados de acuerdo entre los dos últimos fujiles de Vicente Ruiz, santo nombre, y expuesto de este superior acuerdo que desde luego se proceda contra sus padres, hermanos, o tataranios, mat. cercanos, o su equivalente al importe de 1000. D. cada uno, quedando que sea su hermano de otra medida. Que acuerde tomar esto disponición por de pronto la Procurada en una comisión especial al cabrero de Bonifacio López, hijo de Francisco Martínez, madre de el desertado Vicente